

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00059 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX

DEMANDADO: SALOMÓN CURE ENCISO Y GALIA CARLINA ENCISO CUELLO

No accede el Despacho a la solicitud de suspensión del proceso allegada y vista a numeral 9 digital, como quiera que no se reúnen los requisitos exigidos en el numeral 1º del artículo 161 del C.G.P. para resolver de conformidad. Lo anterior, ya que revisado el plenario se observa que se dictó auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

Sin embargo, permanezca el proceso en la secretaría del Despacho a la espera del resultado del acuerdo de pago celebrado entre las partes que originó la petición de suspensión.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794bd424bfefc6958924548fca91ea8e9c44cdec955a8ed94cfd65c890c7cdc5**

Documento generado en 24/01/2023 07:23:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>